



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

No. Oficio: 283

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 08 de septiembre del año 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
LA LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

13:06hrs

La que suscribe Diputada **Arcelia López Hernández** integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVII y XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta para inscripción en el orden del día:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. – POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE OAXACA , PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE LE COMPETEN SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EN LAS ACTUALES FECHAS SOBRE EL SERVICIO DEFICIENTE DE LA CONECTIVIDAD A INTERNET EN PERJUICIO DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y DETERMINE LA RESPONSABILIDAD COMO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS DE ESTA SERVICIO DE MALA CALIDAD QUE PRESTA EN ESTA LOCALIDAD.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.



ATENTAMENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ARCELIA LOPEZ HEHNÁNDEZ

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
lic. Churines
13.08.2020
13:31
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 8 de septiembre de 2020

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Arcelia López Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII y XXXVII; 54 fracción I, 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En la actualidad la comunicación por los diversos medios de telefonía celular o mediante las aplicaciones de estos dispositivos, es esencial para la población mundial y en particular para las comunidades indígenas de nuestro estado que tienen acceso a este derecho humano; instrumento que el día de hoy ante la pandemia que vivimos es el ideal para comunicarnos sin necesidad de aglomeraciones de personas de manera física, esto debido a la aplicación y cumplimiento del protocolo para evitar el contagio de este virus, como son la sana distancia y el uso de cubre bocas, pero mas importante es la comunicación entra la sociedad sin necesidad de que esta sea presencial, por lo que se observa la utilidad del uso de las aplicaciones por medio de nuestros teléfonos celulares como de nuestras computadoras; ante esta situación de igual manera se hace evidente como necesario por el inicio del ciclo escolar la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

utilidad de este medio de comunicación para que las personas que están estudiando pueda continuar o concluir sus estudios de cualquier nivel educativo; esto hace indispensable contar con una conexión a internet en términos de lo contratado con las diversas empresas concesionarias de este servicios; situación que no ha ocurrido hasta el día de hoy en la región mixteca, que es el distrito que hoy represento; y que actualmente durante este tiempo que lleva el inicio el ciclo escolar, la población se ha quejado del deficiente servicio de internet que prestan las diversas concesionarias por lo que es necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor, investigue los probables hechos constitutivos de la violación los derechos de las y los consumidores del servicio de internet en esta población mixteca en particular en el municipio de tlaxiaco Oaxaca.

CONCLUSIÓN

La procuraduría federal del consumidor ha sancionado por diversas situaciones fácticas, a las concesionarias de telefonía celular e internet, ya que los actos u omisiones de las concesionarias han vulnerado la ley federal de protección al consumidor y la Ley federal de Telecomunicaciones y radiodifusión; estas multas impuestas por vulnerar los derechos de los consumidores si representan una pérdida económica para las empresas que están concesionado el espectro radiofónico en particular en el servicio de conectividad a internet; situación que hace pertinente plantear el presente exhorto con la finalidad de que la procuraduría federal del consumidor inicie una investigación sobre el incumplimiento de los contratos en cuanto a la prestación del servicio de internet en esta localidad indígena del municipio de tlaxiaco, Oaxaca. Para que proceda a sancionar a las empresas concesionarias por el mal servicio de conectividad a internet que están prestando.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. – POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE OAXACA , PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE LE COMPETEN SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EN LAS ACTUALES FECHAS SOBRE EL SERVICIO DEFICIENTE DE LA CONECTIVIDAD A INTERNET EN PERJUICIO DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y DETERMINE LA RESPONSABILIDAD COMO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS DE ESTA SERVICIO DE MALA CALIDAD QUE PRESTA EN ESTA LOCALIDAD.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 8 de septiembre de 2020.



ATENTAMENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

DIP. ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ